



RESOLUCION DIRECTORAL

Puno, 12 de Setiembre del 2023



VISTO: El Expediente con Registro N° 6738, que contiene la Carta de Renuncia Irrevocable del servidor **Teodoro Ignacio PEREZ ODAR**, El MEMORÁNDUM N° 503-2023-D/RED DE SALUD PUNO, de fecha 01 de setiembre del 2023, y;

CONSIDERANDO:



Que, mediante Resolución Directoral N° 009-2023-SA-D-UE 405-RED SALUD PUNO, se le asignó las funciones de Jefe de la Oficina de Administración de la Red de Salud Puno al servidor nombrado: **Teodoro Ignacio PEREZ ODAR**, con el cargo de Abogado I Categoría y/o Nivel Remunerativo SPD;

Que, con Expediente con Registro N° 6738, que contiene la Carta de Renuncia Irrevocable de fecha 28 de agosto del 2023 presentado por el servidor **Teodoro Ignacio PEREZ ODAR**, al cargo asignado de Administrador de la Red de Salud Puno;

Que, a fin de garantizar y fortalecer el normal desarrollo de las actividades programadas por la institución y teniendo el documento de visto, el Director de la Red de Salud Puno ha visto por conveniente dar Término a las funciones de Jefe de la Oficina de Administración de la Red de Salud Puno al servidor nombrado **Teodoro Ignacio PEREZ ODAR**, con el cargo de Abogado I Categoría y/o Nivel Remunerativo SPD, a partir del 28 de agosto del 2023, para cuyo efecto corresponde formalizarse a través de la emisión de la respectiva Resolución;

Que, de conformidad con la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización, modificada por Ley N° 28379, Ley 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y demás leyes modificatorias; la Resolución Ministerial N° 405-2005/MINSA Reconocen que las Direcciones Regionales de Salud constituyen la única autoridad de salud en cada Gobierno Regional, la Ordenanza Regional N° 034-2006, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Salud-Puno y sus Órganos Desconcentrados, se establece que las Direcciones Regionales de Salud pueden implementar normas técnicas, Directivas Sanitarias y otros en el ámbito regional, modificada por la Ordenanza Regional N° 012-2014-GRP-CRP, y;

Estando a lo informado por la Unidad de Recursos Humanos, con visto bueno de la Oficina de Administración y Asesoría Legal de la Red de Salud Puno.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. – **ACEPTAR LA RENUNCIA Y DAR TÉRMINO** a las funciones de Jefe de la de la Oficina de Administración de la Red de Salud Puno al servidor nombrado: **Teodoro Ignacio PEREZ ODAR**, con el cargo de Abogado I Categoría y/o Nivel Remunerativo SPD a partir del 28 de agosto del 2023, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución, dándole las gracias por los servicios prestados.

ARTÍCULO 2°.- DISPONER, la publicación de la presente Resolución, en el portal de transparencia institucional.

ARTULO 3°. - **NOTIFICAR.**, la presente Resolución al interesado e instancias Administrativas correspondiente.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese,



M.C. HAYDEE BARRIOS MONTEAGUDO
DIRECTORA EJECUTIVA (e)
RED DE SALUD PUNO
CMP. 44067